

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
29 de marzo de 2009
Propuesta de Acuerdos

Punto 1 del Orden del día

Ratificación de la elección de Don Vicente Boluda Fos como Presidente del Club.

Punto 2 del Orden del día

Dejar sin validez ni efecto los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de 7 de diciembre de 2008.

Punto 3 del Orden del día

1.- Aprobación, en su caso, de la Liquidación del Presupuesto, Memoria, Balance de Situación y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, así como de las Cuentas Consolidadas con la empresa participada, correspondientes al Ejercicio 2007/2008.

2.- Aprobación, en su caso, del Presupuesto consolidado de Ingresos y Gastos y del Proyecto de Actividades para el Ejercicio 2008/2009.

3.- Aprobación de cuotas sociales para la temporada 2009/2010.

4.- Elección de los miembros de la Junta Electoral.

Titulares:

- 1) D. José María Paz Casañé (Socio nº 84)*
- 2) D. Luís Alejandro Huerta Calvo (Socio nº 61.620)*
- 3) D. Guillermo Marcos Guerrero (Socio nº 69.485)*
- 4) D. Lorenzo Álvarez Martín (Socio nº 73.135)*
- 5) D. Juan Raúl Castellanos Tárrago (Socio nº 76.241)*

Suplentes:

- 1) D. Eugenio Teodoro García Salvador (Socio n 28)*
- 2) D. Alfredo Revuelta de la Puente (Socio nº 10.526)*
- 3) D. Ángel Labrador Sánchez-Brunete (Socio nº 26.978)*
- 4) D. Mario Cifuentes Jiménez (Socio nº 30.264)*
- 5) D. Florencio Vicente Martín (Socio nº 46.347)*

5.- Elección de los miembros de la Comisión de Disciplina Social.

- 1) D. José Luis Ramos Moreno (Socio nº 3.306)*
- 2) D. Ángel Rizaldos González (Socio nº 13.504)*
- 3) D. Antonio Maté Chicharro (Socio nº 16.532)*
- 4) D. Antonio Márquez Cerezo (Socio nº 29.392)*
- 5) D. Luis García Riñón (Socio nº 46.342)*

Punto 4 del Orden del día

Modificación del Art. 25, apartado 7º.b), segundo inciso, de los Estatutos, que pasaría a tener el siguiente texto:

“El voto será personal y no se admitirá delegación o representación para su ejercicio. Se admitirá el voto por correo, con las garantías establecidas en la legislación electoral general”.

Punto 5 del Orden del día

En el caso de no aprobarse la modificación de los Estatutos que constituye el objeto del punto 4º, adopción del siguiente acuerdo:

“Que, para la validez del voto por correo, la identificación del elector se deba realizar con intervención notarial”.